

**TITULOS DE ORDENANZAS APROBADAS**

**SERIE 1941-42**

<b>ORD. NUM.</b>	<b>SERIE</b>	<b>ASUNTO</b>
795	1941-42	<p>PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO 1941 A 1942 AUMENTANDO LA "SECCION DE INGRESOS" EN \$38,689.95 F.O. QUE REPRESENTA EL 50% DE LA CANTIDAD DE \$77,379.90 F.O. INGRESADOS EN DICIEMBRE 31 DE 1941 EN LA CUENTA DE "OTROS REINTEGROS" (INGRESOS NO PRESUPUESTALES) QUE CONSTITUYE EL REINTEGRO HECHO POR EL TESORERO DE PUERTO RICO AL GOBIERNO DE LA CAPITAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD CONDONADAS CORRESPONDIENTES A F.O. PARA ASIGNAR CIERTAS PARTIDAS DE "EGRESOS" EL MONTANTE DE LA REFERIDA CANTIDAD DE \$38,689.95 DE LA CUENTA "OTROS REINTEGROS " (INGRESOS NO PRESUPUESTALES) A UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE NUEVA CREACION EN LA SECCION DE INGRESOS QUE SE DETERMINA EN ESTA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES.</p>
796	1941-42	<p>PARA AUTORIZAR AL AUDITOR DE LA CAPITAL A CREAR DEL FONDO ESPECIAL DENOMINADO "VENTA TERRENOS TRNS-MIRAMAR", MONTANTE A \$18,950.00, TRES PARTIDAS DENTRO DE ESE FONDO ESPECIAL MONTANTES LAS TRES A \$18,950.00 LAS CUALES SE DESIGNARAN A LA CONSTRUCCION DE DOS GARAGES EN TERRENOS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, A LA PROTECCION DE LA TUBERIA DE 30" DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL EN COORDINACION CON LA WPA Y A LA COMPRA DE DOS TRUCKS USADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS; Y PARA OTROS FINES.</p>

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
797	1941-42	PARA SUSPENDER PROVISIONALMENTE LOS EFECTOS DE LA ORDENANZA NUM. 50 TITULADA "PARA PROHIBIR EL ESTABLECIMIENTO DE PICAS, RULETAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR DENTRO DE LA ZONA DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO; PARA PROVEER PENALIDADES POR LA INFRACCIONES DE ESTA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES." APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO DE SAN JUAN EL DIA 9 DE MARZO DE 1932; Y OTORGAR PERMISO AL COMITE EJECUTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN BAUTISTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PICAS, RULETAS, CABALLITOS Y OTROS JUEGOS LICITO EN LAS VERBENAS QUE SE ESTABLECERAN DENTRO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; Y PARA OTROS FINES.
798	1941-42	PARA ENMENDAR LAS SECCIONES 2DA. Y 4TA. DE LA ORDENANZA NUM. 790 TITULADA "PARA RECONOCER EL REMANENTE QUE ADEUDA AL GOBIERNO DE LA CAPITAL A LOS ABOGADOS F. FERNANDEZ CUYAR Y H. GONZALEZ BLANES POR TRABAJOS PROFESIONALES EN EL CASO JUDICIAL DEL EX-ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL DR.CARLOS M. DE CASTRO Y AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR Y AL TESORERO DE LA CAPITAL A EMITIR Y FIRMAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO UN PAGARE NEGOCIABLE POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$5,480.00) A FAVOR DE LOS REFERIDOS ACREEDORES; Y PARA OTROS FINES", APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EL DIA 7 DE ABRIL DE 1942; Y PARA OTROS FINES.
799	1941-42	TO AMEND SECTION 2 OF ORDINANCE NO. 610 ENTITLED "AUTHORIZING THE CONTRACTING OF A LOAN BY MEANS OF A ISSUE OF BONDS IN THE SUM OF \$1,045,000. THE CARRYING OF CERTAIN PUBLIC IMPROVEMENTS CONSISTING OF AN ASYLUM, IMPROVEMENTS TO HOSPITAL BUILDING; A MUNICIPAL BUILDING AND STREET IMPROVEMENTS INCLUDING THE ADQUISITION OF NECESSARY LAND AND THE DEMOLITION OF A EXISTING BUILDING IN THE CAPITAL OF PUERTO RICO, AND THE OTHER EXPENSES AUTHORIZED BY LAW; TO REPEAL ANY RESOLUTION OR ORDINACE OR PARTS THEREOF THAT MAY BE IN CONFLICT HEREWITH, TO THE EXTENTE OF SUCH CONFLICT; AND FOR OTHER PURPOSE", APPROVED BY THE BOARD OF COMMISSIONERS OF SAN JUAN ON

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
		OCTOBER 11, 1936 AND BY THE EXECUTIVE COUNCIL OF PUERTO RICO ON OCTOBER 13, 1939; AND FOR OTHER PURPOSE
800	1941-42	TO AMEND SECTION 2 OF ORDINANCE NO. 448 ADOPTED FEBRAURY 1ST. 1938 AND APROVED BY THE EXECUTIVE COUNCIL ON FEBRUARY, 1938, AS SUBSEQUENTLY AMENDED, AUTHORIZING THE CONTRACTING OF TO CONTRACT A LOAN BY MEANS OF AN ISSUE OF BONDS IN THE SUM OF \$522,500.00 FOR THE CARRYING OUT OF CERTAIN PUBLIC IMPROVEMENTS TO THE SEWER SYSTEM OF THE CAPITAL OF PUERTO RICO, AND THE OTHER EXPENSES AUTHORIZED BY LAW; TO REPEAL ANY RESOLUTIONS OR ORDINANCES OR PARTS THEREOF THAT MAY BE IN CONFLICT HEREWITH, TO THE EXTENT OR SUCH CONFLICT: AND THE OTHER PURPOSES, AS AMENDED BY ORDINANCE NO. 680 APPROVED BY THE BOARD OF COMMISSIONERS ON OCTOBER 10TH. 1940"; IN ORDER TO MEKE A READJUSTMENT OF SOME OF HE ITEMS APPROVEPRIATES FOR THE SPECIFICPURPOSE FOR WHICH THE LOAN WAS CONTRACTED, AND THE OTHER PURPOSES.
801	1941-42	PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL DE TRES CENTESIMAS (3/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA PROPIEDAD SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1942-1943; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES.
802	1941-42	PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL DE DIECISEIS CENTESIMAS (16/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA PROPIEDAD SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1942-43 Y 1944-45; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
803	1941-42	PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO 1941-42 AUMENTANDO LA SECCION DE INGRESOS EN \$15,000.00 F.I. QUE ES PARTE DE LA CANTIDAD DE \$37,474.30 INGRESADOS EN DICIEMBRE DE 1941 EN LA CUENTA DE OTROS REINTEGROS (INGRESOS NO PRESUPUESTADOS QUE CONSTITUYE EL REINTEGRO HECHO POR EL TESORERO DE PUERTO RICO AL GOBIERNO DE LA CAPITAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD CONDONADA Y CORRESPONDIENTES A F.I.; PARA ASIGNAR A CIERTAS PARTIDAS DE EGRESOS DEL PRESUPUESTO ESCOLAR, LA REFERIDA CANTIDAD DE \$15,000.00; PARA AUTORIZAR AL AUDITOR DE LA CAPITAL A TRANSFERIR, MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE ASIENTO EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD A SU CARGO, LA CANTIDAD DE \$15,000.00 DE LA CUENTA "OTROS REINTEGROS " (INGRESOS NO PRESUPUESTALES) PARA ELLA CREAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL EN LA "SECCION DE INGRESOS" QUE SE DETERMINA EN ESTA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES.
804	1941-42	PARA AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL A VENDER EN PÚBLICA SUBASTA CIERTO EQUIPO O MATERIAL PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, FIJAR EL TIPO MINIMO DE LA SUBASTA; Y PARA OTROS FINES.
805	1941-42	PARA DEROGAR LA RESOLUCION NUM. 386 DE 14 DE FEBRERO DE 1928" PARA RECONOCER A LOS SRES. FERNANDEZ & HNOS. SUCRS. INTERESES AL TIPO DE 6% ANUAL POR LA DEMORA EN EL PAGO DE CIERTA CANTIDAD QUE LE ADEUDA EL MUNICIPIO" Y PARA DEROGAR LA RESOLUCION NUM. 68 DE 23 DE JULIO DE 1931 "PARA RECONOCER LA CANTIDAD DE \$2,947.34 COMO INTERESES AL TIPO DE 6% ANUAL POR LA FIRMA B. FERNANDEZ & HNOS. DE ESTA PLAZA, POR LA DEMORA EN EL PAGO DE CANTIDADES ADEUDADALES; Y PARA OTROS FINES.
806	1941-42	PARA ORGANIZAR LAS DISTINTAS SECRETARIAS A CARGO DEL SECRETARIO DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DETERMINAR EL PERSONAL NECESARIO PARA SERVIRLAS, FIJAR SU COMPENSACION; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
807	1941-42	PARA ENMENDAR LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUM. 777 "PROVEYENDO LO NECESARIO PARA LA DISTRIBUCION DE LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (\$150,000.00) DISPONIBLES PARA ATENCIONES DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD Y BENEFICENCIA E HIGIENE ESCOLAR DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY #77, APROBADA EN MAYO 10 DE 1937; Y PARA OTRO FINES" APROBADA EL 8 DE ENERO DE 1942, POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL.
808	1941-42	PARA FORMULAR EL PRESUPUESTO DETALLADO DE LA INVERSION DE LOS \$30,000.00 ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO EN SU LEY DE PRESUPUESTO DE 1942-43 PARA COOPERAR CON EL SERVICIO DEL HOSPITAL DE MATERNIDAD MUNICIPAL DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.
809	1941-42	PARA SUSPENDER DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1942-43, EL COBRO DE LA CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD DE TREINTA Y OCHO CENTESIMAS DEL UNO POR CIENTO (38/100 DE 1%) IMPUESTA PARA LA MORTIZACION Y PAGO DE INTERESES DEL EMPRESTITO (EMISION DE BONOS) DE 2,800,000.00; Y PARA OTRO FINES.
810	1941-42	PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL DE DIECIOCHO CENTESIMAS DEL UNO POR CIENTO (18/100) SOBRE LA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE, SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1942-43 Y 1943-44; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE LA REFERIDA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
811	1941-42	FIJANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1942-43, MEDIANTE LA CREACION DE CARGOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS, PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, ASIGNANDO LA CANTIDAD DE FONDOS ORDINARIOS DE DICHO PRESUPUESTO QUE HA DESTINARSE A GASTOS ESCOLARES; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y EMPLEOS NECESARIOS DE TODAS LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES